



SG/as

D. JOSEP MARÍN RILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, en sustitución, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada en Tarragona el 12 de marzo de 2024, adoptó, el siguiente acuerdo:

UNO.- Fuera del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 65/24 y 25/24:

“En relación al punto cuarto del acta de la Junta de Jueces de Primera Instancia de Barcelona celebrada el día 7 de marzo de 2024, la Sala de Gobierno ACUERDA aprobar la propuesta adoptada por unanimidad de la Junta de Jueces en relación a la prórroga de la atribución al Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona del reparto en materias de transporte (Clase REP 122) y sobre acciones colectivas relativas a condiciones generales de contratación (Clase REP 123) a partir del día 19/03/24 con carácter indefinido.

Comuníquese al SISPI a los efectos oportunos, y publíquese en el portal de transparencia de la web del TSJ de Cataluña. Póngase en conocimiento de la Fiscalía provincial de Barcelona, de la Secretaria Coordinadora provincial de Barcelona, del Decanato de Barcelona, y de los Colegios de Abogados y Procuradores de la misma localidad”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a trece de marzo de dos mil veinticuatro.

